

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO METAL

Expediente: 34/01/0097/2015

Fecha: 11/12/2015

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código: 34000085011981.

Visto el texto del acta del 26-11-2015 sobre los domingos que se pueden abrir durante el año 2016 en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 del Convenio Colectivo de Trabajo de **COMERCIO DEL METAL** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), que fue suscrita por la Comisión Paritaria del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 1 de diciembre de 2015.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

D. José Luis García Antolín (UGT).
D. Teodoro Antolín (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

D^a Elisa García Cavia.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones empresariales el día 26 de noviembre de 2015, se personan los arriba reseñados, al objeto de tratar sobre los 3 domingos que se puede abrir durante el año 2016 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio y acuerdan lo siguiente:

- 1.- Que se podrá abrir durante el 2016 los domingos 3 de enero y 4 y 18 de diciembre de 2016 en las condiciones pactadas en el artículo 10 de referido Convenio.
- 2.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 3.- Delegan en María del Mar Rodríguez Palomero, con DNI 12.730.491-Z, para la inscripción del presente acta por medios telemáticos en el registro que al efecto tiene la Junta de Castilla y León.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.- José Luis García Antolín, Teodoro Antolín y Elisa García Cavia.